Consecutivo sistema de información SAP	Número(s) de Ítem(s) Plan Anual de Adquisiciones
2022000246	2022000277
2022000247	2022000278
2022000248	2022000279
2022000249	2022000280
2022000250	2022000281
2022000371	2022000390
2022000372	2022000391
2022000373	2022000392
2022000374	2022000393
2022000375	2022000394
2022000376	2022000395
2022000377	2022000396
2022000378	2022000397
2022000379	2022000398
2022000380	2022000399
2022000381	2022000400
2022000382	2022000401
2022000383	2022000402
2022000384	2022000403
2022000385	2022000404
2022000386	2022000405
2022000387	2022000406
2022000388	2022000407
2022000389	2022000408
2022000390	2022000409
2022000391	2022000410
2022000392	2022000411
2022000393	2022000412
2022000394	2022000413
2022000395	2022000414
2022000396	2022000415
2022000397	2022000416

2022000398	2022000417
2022000399	2022000418
2022000402	2022000421
2022000403	2022000422
2022000404	2022000423
2022000406	2022000425
2022000410	2022000429
2022000413	2022000432
2022000414	2022000433
2022000415	2022000434
2022000416	2022000435
2022000418	2022000437
Nombre de funcionario responsable del área ejecutora	Nubia Esperanza Prada Forero
Cargo funcionario solicitante	Coordinador Grupo Esterilización

1. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Invitación a cotizar

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN

2.1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

El Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, en desarrollo de sus funciones es una Institución Prestadora de Servicios de Salud en el área de las enfermedades neoplásicas y relacionadas, dentro del Sistema General de Seguridad Social en Salud, formadora del recurso humano en oncología y enfermedades relacionadas, y líder en investigación y vigilancia en salud pública en cáncer. El Instituto promueve y organiza la Red Cancerológica Nacional y contribuye con los organismos competentes en los procesos de inspección, vigilancia y control de los servicios oncológicos de carácter asistencial y preventivo, a nivel nacional.

El Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, en desarrollo de sus funciones, debe prestar el referido servicio de salud, en armonía con los principios y del Sistema General de Seguridad Social en Salud, las características y componentes del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de Atención en Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud (SOGCS), entre otros, calidad, eficiencia, participación social, sostenibilidad, transparencia, prevención, seguridad, continuidad, así como, el Sistema Único de Habilitación, auditoria para el mejoramiento de la calidad de la atención de salud, etc

Se procede a realizar el presente estudio previo, teniendo en cuenta que el Instituto Nacional de Cancerología E.S.E, considera necesario y oportuno contratar bajo la modalidad de Invitación a Cotizar el suministro de instrumental quirúrgico

2.2. JUSTIFICACIÓN:

Se hacen primordiales e ineludibles para el cumplimiento del objeto misional del Instituto Nacional de Cancerologia ESE. la adquisición de instrumental y/o elementos requeridos para garantizar el normal funcionamiento de los diferentes procedimientos y estudios que a diario se requieren realizar.

3. OBJETO

SUMINISTRO DE INSTRUMENTAL Y/O ELEMENTOS RELACIONADOS EN EL PRESENTE ESTUDIO PREVIO Y EN EL ANEXO TÉCNICO DE MENOR VALOR

4. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	CODIGO
Equipo Médico, Accesorios y Suministros	Productos quirúrgicos	Equipo quirúrgico y accesorios y productos relacionados	42295100

5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

5.1. OBLIGACIONES GENERALES:

1. Cumplir con el objeto del contrato
2. Cumplir con lo estipulado en los documentos precontractuales (Estudios Previos, ofrecimientos contenidos en la propuesta, los términos de condiciones y los demás documentos) que hacen parte integral del contrato.
3. Acreditar que se encuentra afiliado y al día con el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
4. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme lo prevé el Decreto 1072 de 2015
5. Desarrollar el objeto contractual en armonía con los planes, programas y políticas de EL INSTITUTO, entre otras, de desarrollo misional y fortalecimiento institucional en la prestación del servicio de salud, así como con los lineamientos establecidos en los procesos y procedimientos definidos en el Sistema de Calidad Institucional.
6. Custodiar y garantizar el uso adecuado de los bienes, insumos, equipos y demás recursos que EL INSTITUTO, ponga a disposición de EL CONTRATISTA, para la ejecución del contrato.
7. Contribuir con la protección del medio ambiente y la disminución de impactos que pueda generar contaminación ambiental de acuerdo con las normas aplicables a la materia, durante el desarrollo del objeto contractual.
8. Mantener el precio de los bienes y/o servicios conforme lo estipulado en la propuesta y el contrato.
9. Guardar la confidencialidad de la información que EL INSTITUTO, le entregue a EL CONTRATISTA, a que llegare a conocer o manipular con ocasión al desarrollo del objeto contractual.
10. Presentar factura de acuerdo con la normatividad vigente, junto con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y El INSTITUTO, en la periocidad que sea requerida.
11. Informar a EL INSTITUTO, a través del Supervisor del contrato, inmediatamente sobrevengan situaciones imprevistas que puedan impedir la ejecución oportuna del contrato.
12. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando demoras que puedan afectar la correcta y oportuna ejecución del contrato.
13. Atender a los requerimientos que efectúe EL INSTITUTO a través del Supervisor en desarrollo del objeto contractual.
14. Entregar a EL INSTITUTO, los elementos proporcionados para el desarrollo del objeto contractual (carnet etc), al finalizar el plazo de ejecución del contrato.
15. Desplegar las actuaciones necesarias que contribuyan con la liquidación del contrato, finalizado el plazo de ejecución pactado, en caso de que el contrato sea susceptible de esta.
16. Aportar las garantías solicitadas por EL INSTITUTO, dentro del plazo establecido.

17. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual y que EL INSTITUTO, solicite a través del Supervisor del contrato.

5.2. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Entregar los elementos objeto del contrato, de acuerdo con la solicitud que efectué EL INSTITUTO a través del Supervisor del Contrato, o el cronograma que se establezca para el efecto.
2. Entregar los elementos requeridos por EL INSTITUTO, de acuerdo con las características y especificaciones definidas en el estudio previo, la propuesta presentada y las normas de calidad que apliquen para el efecto.
3. Entregar ficha técnica, certificado de análisis y ficha de seguridad de los insumos y/o reactivos objeto del contrato, en idioma español, de acuerdo con la normatividad que expida el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) y demás normas concordantes.
4. Cambiar los elementos entregados que no cumplan con las especificaciones y características técnicas pactadas, entre otras, alteración en el empaque.
5. Presentar el Certificado de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura, otorgado por el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA).

6. PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo estimado para que el contratista de cumplimiento al objeto pactado será desde la legalización del contrato hasta el 30 noviembre 2022.

7. VALOR

El presupuesto estimado para la presente contratación es de CIENTO SESENTA Y UNO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MONEDA CORRIENTE - PESOS COLOMBIANOS ($ 161.391.980,00) incluido todo tipo de impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar.

8. FORMA DE PAGO

El Instituto pagará el valor del contrato a los sesenta (60) días después de radicada factura, previa entrega de los bienes, servicios u obras objeto de este, expedición de la certificación de recibo a satisfacción por parte el supervisor o interventor designado por el INC ESE y cumplimiento de los trámites legales, fiscales y administrativos a los que haya lugar.

Pronto pago. En caso de pronto pago por parte del Instituto, entendido como pago hasta el día treinta (30), a partir de la radicación de la factura, una vez efectuada la auditoría correspondiente y la autorización de pago respectivo, el Instituto recibirá un descuento del tres por ciento (3 %), el cual será descontado directamente por parte de la entidad, sin ningún requisito o autorización adicional.

9. REQUISITOS HABILITANTES Y CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

1. JURÍDICOS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
2. FINANCIEROS:	Habilita o deshabilita, cuyos requerimientos serán definidos en los términos de condiciones.
3. TÉCNICOS:	Será realizada de acuerdo con los criterios establecidos en el formato GDG-P05-F-05 REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS
4. CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE	Establece la calificación o puntuación de acuerdo con la valoración de cada uno de los elementos establecidos en el formato GDG-P05-F-06 CRITERIOS DE CALIFICACIÓN TÉCNICA DE PUNTAJE

10. LUGAR DE EJECUCIÓN O ENTREGA

Instituto Nacional de Cancerología ESE Avenida calle 1 No. 9-85 Bogotá

11. ANÁLISIS DEL SECTOR

Revisión de las condiciones jurídicas, económicas, financieras y técnicas del sector económico al cual pertenece el bien servicio u obra a contratar.

12. ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

TIPIFICACIÓN	ESTIMACIÓN	ASIGNACIÓN
12.2 RIESGOS FINANCIEROS / ECONÓMICOS		
Falta de consecución de recursos que soporten la ejecución del contrato	**Posible**	**Contratista**
Insolvencia Financiera del contratista	**Posible**	**Contratista**
Los efectos favorables o desfavorables en la alteración de las condiciones de financiación que tome el CONTRATISTA para dar cumplimiento al objeto contractual	**Posible**	**Contratista**
Incumplimiento del pago a las personas vinculadas al contratista a través de una relación laboral y/o contractual	**Posible**	**Contratista**
Inadecuada prestación del servicio que afecta la calidad del mismo	**Posible**	**Contratista**
12.3 RIESGOS JURIDICOS		
Cambio de régimen político	**Improbable**	**Contratante**
Ocurrencia de las situaciones de orden público, paros o huelgas	**Posible**	**Contratante**
Los efectos derivados siniestros total o parcial, ocasionados por grupos al margen de la	**Posible**	**Contratante**
Cambio en la naturaleza jurídica del contratista	**Posible**	**Contratista**
12.4 RIESGOS REGULATORIOS		
Efectos desfavorables ocasionados por normas, disposiciones o directrices que adopte el Instituto durante la ejecución del contrato y que sean aplicables al contrato, con excepción de normas tributarias.	**Improbable**	**Contratante**
Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato	**Posible**	**Contratista**
Incumplimiento de normatividad de manejo de datos personales y privacidad del contratante	**Posible**	**Contratista**
Incumplimiento de normatividad y acuerdos de confidencialidad pactados con el contratante	**Posible**	**Contratista**
12.5 RIESGOS DE LA NATURALEZA / ENFERMEDADES		
Riesgos de fuerza mayor asegurables referidos al impacto adverso sobre la ejecución y/o operación del contrato por causas derivables de desastres o catástrofes naturales, pandemias, entre otros	**Posible**	**Contratista**
Fallo en la aplicación de plan de continuidad de negocio del contratista, que le permita continuar con la prestación de los servicios.	**Posible**	**Contratista**
12.6 RIESGOS OPERACIONALES		

Errores en el diligenciamiento de los términos de condiciones de carácter involuntario	**Posible**	**Contratista**
El contratista no firma el contrato	**Posible**	**Contratista**
Incumplimiento en el ofrecimiento económico	**Posible**	**Contratista**
Incumplimiento en las obligaciones y condiciones contractuales	**Probable**	**Contratista**
Incumplimiento en las metas proyectadas (salvo los casos eximentes de responsabilidad)	**Probable**	**Contratista**
Que el supervisor no cumpla con sus deberes de supervisión y vigilancia del contrato.	**Posible**	**Contratante**
Los efectos derivados siniestros total o parcial	**Posible**	**Contratante**
Retiro de personal experto y calificado para desarrollar las actividades objeto del contrato	**Posible**	**Contratista**
Personal insuficiente para atender la ejecución del contrato	**Posible**	**Contratista**
Fuga de información debido a segmentación indebida de permisos por parte de los administradores del contratista de forma voluntaria o involuntaria.	**Posible**	**Contratista**
Perdida de información por el mal manejo de las herramientas colocadas por el contratista, u otros sistemas puestos a disposición del contratista	**Probable**	**Contratista**
Explotación de vulnerabilidades informáticas por incumplimiento de ejecución de actividades relacionadas con seguridad informática	**Posible**	**Contratista**
Perdida de equipos por un inadecuado control de inventarios, o por incumplimiento en la colocación de los controles necesarios.	**Posible**	**Contratista**
Daños a equipos de la tenencia dada por el Instituto por inadecuado uso del contratista	**Posible**	**Contratista**

13. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato en representación del Instituto Nacional de Cancerología ESE acorde con la normatividad vigente y los lineamientos del manual de contratación, será realizada por supervisor (es) técnico (s) y supervisor (es) administrativo (s) quienes certificaran el correcto cumplimiento de lo contratado en concordancia con lo establecido en el Manual de Supervisión e interventoría.

FIRMA DEL SUPERVISOR ADMINISTRATIVO

NOMBRE: Carlos Alfonso Martínez Camargo

CARGO: Coordinador Grupo Gestión de Suministro y Almacén (E.)

Firma digital

_____
Carlos Alfonso Martínez Camargo
Fecha: 22 julio 2022 (15:42)

IP del firmante: 190.24.117.129

FIRMA DEL SUPERVISOR TÉCNICO

NOMBRE: Nubia Esperanza Prada Forero

CARGO: Coordinador Grupo Esterilización



_____
Nubia Esperanza Prada Forero
Fecha: 26 julio 2022 (12:06)
IP del firmante: 190.24.117.130

Elaborado por:
Lida Johanna Leal
María Yaneth Gil Parra

FECHA DE ELABORACIÓN
26 julio 2022

